

INFORME SOBRE:

APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE AUTORIZACIONES DE NUEVAS PLANTACIONES DE VIÑEDO 2024 Y POTENCIAL DE PRODUCCIÓN VITÍCOLA EN ESPAÑA (a 31 de julio de 2024)



Mayo 2025



ÍNDICE

ÍNDICE.....	1
INTRODUCCIÓN.....	1
SISTEMA DE AUTORIZACIONES	1
a) Autorizaciones para nueva plantación en 2024	1
I. Superficie solicitada en 2024	6
II. Superficie admisible en 2024	9
III. Superficie concedida en 2024	10
IV. Distribución de la superficie de autorizaciones de nuevas plantaciones concedidas en el territorio de las DOPs:	12
b) Autorizaciones por replantación de viñedo.....	15
I. Flujo entre comunidades autónomas de las autorizaciones de replantación.	17
c) Autorizaciones por conversión de derechos de plantación de viñedo.....	19
.....	19
POTENCIAL VITÍCOLA EN ESPAÑA A 31 DE JULIO DE 2024	19
a) Potencial de producción vitícola en España	19
b) Superficie plantada de viñedo de uva de vinificación en España	22
c) Derechos de plantación inscritos en el registro vitícola a 31 de diciembre de 2015 y sin convertir en autorizaciones a 31 de julio de 2024.....	23
d) Composición de la superficie plantada de uva de vinificación en España.....	23
e) Plantaciones de viñedo realizadas durante la campaña 2023/2024:	24
f) Tipología de las explotaciones	26
g) Variedades de uva de vinificación	27
ANEXOS	31
I. ANEXO I: EVOLUCIÓN POTENCIAL VITÍCOLA EN ESPAÑA.....	32
II. ANEXO II: EVOLUCIÓN SUPERFICIE DE VIÑEDO PLANTADA EN ESPAÑA.....	33
III. ANEXO III: DERECHOS DE PLANTACIÓN SIN CONVERTIR EN AUTORIZACIONES A 31 DE JULIO DE 2024	34
IV. ANEXO IV: NÚMERO Y SUPERFICIE DE LAS EXPLOTACIONES VITÍCOLAS EN ESPAÑA A 31 DE JULIO DE 2024	35
V. ANEXO V: DISTRIBUCIÓN DE SUPERFICIE PLANTADA DE UVA DE VINIFICACIÓN POR VARIEDADES (31 DE JULIO DE 2024)	36

INTRODUCCIÓN

Según el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, con la finalidad de asegurar un crecimiento ordenado de las plantaciones de vid durante el periodo 2016 a 2045, se establece un nuevo sistema para la gestión de las plantaciones de viñedo de uva de vinificación a escala de la Unión, basado en un régimen de autorizaciones para plantaciones de viñedo de uva de vinificación.

El mencionado Reglamento Base se desarrolla mediante el Reglamento Delegado (UE) nº 2018/273 de la Comisión, y el Reglamento de Ejecución (UE) nº 2018/274 de la Comisión, de 11 de diciembre de 2017.

La normativa básica para la aplicación en España del régimen de autorizaciones de plantaciones de viñedo y para la regulación del potencial vitícola, a 31 de julio de 2024, se establece mediante el Real Decreto 1338/2018, de 29 de octubre, por el que se regula el potencial de producción vitícola.

SISTEMA DE AUTORIZACIONES

El régimen de autorizaciones para plantaciones de viñedo sustituye al sistema anterior de derechos de plantación de viñedo desde el 1 de enero de 2016, con una duración hasta el 31 de diciembre de 2045.

Este sistema básicamente consiste en que sólo se podrá plantar viñedo de uvas de vinificación con fines comerciales si se tiene una autorización de plantación, conseguida por una de las siguientes vías:

- Obtenida a partir del cupo de nuevas plantaciones por el que se puede optar anualmente (autorizaciones para nueva plantación);
- A partir de un viñedo arrancado (autorizaciones por replantación de viñedo);
- A partir de un derecho de plantación que el titular tiene en el registro vitícola correspondiente y convierte en autorización (autorizaciones por conversión de derechos de plantación de viñedo).

A diferencia del sistema anterior de derechos, las autorizaciones de plantación ya no son transferibles.

a) Autorizaciones para nueva plantación en 2024

Cada año se deben poner a disposición autorizaciones para nuevas plantaciones de viñedo por una superficie equivalente al 1% de la superficie plantada del país, pudiendo los Estados miembros fijar un límite inferior de forma debidamente justificada.

Para 2024 las concesiones para autorizaciones de nuevas plantaciones en España se fijaron en el 0,1% de la superficie plantada a 31 de julio de 2023, lo que equivale a 928 hectáreas (por medio de la Resolución de 20 de diciembre de 2023 de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios del MAPA).

Las autorizaciones de nuevas plantaciones pueden limitarse para evitar crecimientos que puedan causar desequilibrios en zonas geográficas de una Denominación de Origen Protegida (DOP) que tienen riesgo de devaluación del prestigio. Esas limitaciones las pueden proponer los Consejos Reguladores de las DOP y las interprofesionales, bien al Ministerio (en el caso de las DOPs supraautonómicas) o bien a las comunidades autónomas en las que esté localizada la DOP.

Para las DOPs supraautonómicas el MAPA resolvió aceptar las recomendaciones presentadas por los Consejos Reguladores de las DOP de Rioja y Cava.

Para las DOPs Chacolí de Bizkaia, Rueda y Ribera del Duero, en las comunidades autónomas de País Vasco y Castilla y León, se resolvió aceptar las recomendaciones presentadas por los respectivos Consejos Reguladores de estas DOPS.

Por tanto, las limitaciones establecidas para 2024 se resumen en el siguiente cuadro:

CUADRO 1: Superficies con limitación geográfica

DOP PLURICOMUNITARIAS	
Tipos de superficies	Límite de superficie (ha)
DOP Rioja	0,1
DOP Cava	0,1

DOP QUE AFECTAN A UNA SOLA COMUNIDAD AUTÓNOMA	
Nombre DOP	Límite de superficie (ha)
Ribera del Duero	200
Rueda	1
BizkaikoTxakolina/Txakoli de Bizkaia/Chacolí de Bizkaia	2

El procedimiento consiste en una presentación de solicitudes, desde el 15 de enero hasta el último día de febrero de cada año, en la comunidad autónoma donde se va a plantar. A continuación, se procede a la comprobación, por parte de las CCAA, de la admisibilidad de las solicitudes y del cumplimiento de los requisitos, puntuando dicha solicitud de acuerdo con los criterios de prioridad.

Al igual que en el año anterior, para las solicitudes de autorizaciones de nuevas autorizaciones presentadas en 2024 se han aplicado los siguientes criterios de admisibilidad:

- que el solicitante disponga de la superficie sobre la que va a hacer uso de la autorización. Para ello, deberá demostrar que es titular de una explotación agraria donde se incluye esa superficie y así evitar las peticiones masivas a nombre de un solo solicitante y acotar la entrada a quienes se dedican a la agricultura.
- que el solicitante tenga capacidad y competencia profesionales adecuadas.
- que la solicitud no genere un riesgo significativo de apropiación indebida de reputación de una DOP que se superpone con varias DOPs con limitaciones, mediante el compromiso de información del solicitante del destino comercial de su viñedo en determinados casos con el fin de poder hacer efectivo el derecho de esas DOPS que se superponen con varias DOPs a limitar su potencial productivo.
- que el solicitante no tenga plantaciones de viñedo sin autorización o sin derecho de plantación.

En cuanto a los criterios de prioridad, se han mantenido los mismos que el año anterior:

- “Jóvenes nuevo viticultor” y
- “Viticultor con pequeña y mediana explotación”,
- “jóvenes viticultores con buen comportamiento”

Por tanto, los criterios de prioridad aplicados en 2024 y sus respectivas puntuaciones son las siguientes:

CUADRO 2: Criterios de Prioridad

Criterios de prioridad	Puntuación
Joven “nuevo viticultor”	1
Joven viticultor con buen comportamiento previo	0,5
Viticultor con pequeña/mediana explotación	
Explotación pequeña	2
Explotación mediana	3

Así, en función de estos criterios de prioridad, se obtienen los siguientes grupos de puntuación:

- Grupo 1: Son los solicitantes que cumplen el criterio de “Joven viticultor con buen comportamiento previo” y de “viticultor con pequeña/mediana explotación con explotación de tipo mediana, luego obtienen la puntuación de 3,5 puntos.
- Grupo 2: Dentro de este grupo se incluyen los solicitantes que cumplen el criterio de “viticultor con pequeña/mediana explotación con explotación de tipo mediana, luego obtienen la puntuación de 3 puntos.
- Grupo 3: Son los solicitantes que cumplen el criterio de “Joven viticultor con buen comportamiento previo” y de “viticultor con pequeña/mediana explotación con explotación de tipo pequeña, luego obtienen la puntuación de 2,5 puntos.
- Grupo 4: Dentro de este grupo se incluyen los solicitantes que cumplen el criterio de “viticultor con pequeña/mediana explotación con explotación de tipo pequeña, luego obtienen la puntuación de 2 puntos.
- Grupo 5: Son los solicitantes que cumplen el criterio de “Joven Nuevo viticultor”, obteniendo 1 punto.
- Grupo 6: Son los solicitantes que sólo cumplen el criterio de “Joven viticultor con buen comportamiento previo”, obteniendo 0,5 puntos.
- Grupo 7: Incluye a aquellos solicitantes que no obtienen ningún punto al no cumplir ninguno de los criterios anteriores.

Para aplicar el criterio de prioridad c) Viticultor con pequeña y mediana explotación, se han establecido dos tipos de explotación en función de si la dimensión de ésta se encuentra dentro de dos estratos con umbrales distintos para cada comunidad autónoma, debido a las diferencias estructurales entre ellas.

En el caso del tipo “explotación pequeña”, dichos umbrales de tamaño varían desde un límite inferior de 0,5 hectáreas y un límite superior igual a la media de la SAU de las explotaciones con al menos 1 UTA pertenecientes OTE viticultura (incrementada en un 20% para corregir su evolución desde 2016), obtenida de la Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas del año 2016. Y, para el tipo “explotación mediana”, los umbrales varían entre un límite inferior, superior a la mencionada media, y un límite superior, igual o inferior a 50 hectáreas:

CUADRO 3: Umbrales de tamaño de explotación vitícola según las diferentes CCAA

UMBRALES TAMAÑO EN HAS		
Comunidad autónoma	Explotación pequeña	Explotación mediana
	(ha)	(ha)
Andalucía	$\geq 0,5 \text{ a } \leq 3$	$>3 \text{ a } \leq 10$
Aragón	$\geq 0,5 \text{ a } \leq 5$	$>5 \text{ a } \leq 10$
Asturias	$\geq 0,1 \text{ a } \leq 1$	$>1 \leq 6$
Baleares	$\geq 0,5 \text{ a } \leq 4$	$>4 \text{ a } \leq 8$
Cantabria	$\geq 0,1 \text{ a } \leq 2$	$>2 \text{ a } \leq 6$
Castilla la Mancha	$\geq 0,5 \text{ a } \leq 7$	$>7 \text{ a } \leq 18$
Castilla y León	$\geq 0,5 \text{ a } \leq 7$	$>7 \text{ a } \leq 21$
Cataluña	$\geq 0,5 \text{ a } \leq 8$	$>8 \text{ a } \leq 20$
Extremadura	$\geq 0,5 \text{ a } \leq 8$	$>8 \text{ a } \leq 21$
Galicia	$\geq 0,1 \text{ a } \leq 2$	$>2 \text{ a } \leq 4$
Madrid	$\geq 0,5 \text{ a } \leq 2$	$>2 \text{ a } \leq 9$
Murcia	$\geq 0,5 \text{ a } \leq 8$	$>8 \text{ a } \leq 23$
Navarra	$\geq 0,5 \text{ a } \leq 7$	$>7 \text{ a } \leq 14$
País Vasco	$\geq 0,5 \text{ a } \leq 10$	$>10 \text{ a } \leq 21$
La Rioja	$\geq 0,5 \text{ a } \leq 5$	$>5 \text{ a } \leq 11$
C. Valenciana	$\geq 0,5 \text{ a } \leq 5$	$>5 \text{ a } \leq 10$

Los umbrales entre las explotaciones pequeñas y medianas se han obtenido en base a los datos de los registros vitícolas de las comunidades autónomas y la superficie media de las explotaciones con Orientación Técnico-Económica Viticultura (OTE 35) de dimensión económica superior a 8.000 € de Producción Estándar Total (PET) del Censo Agrario 2020 elaborado por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Según establece el artículo 9 del Real Decreto 1338/2018, en la concesión de autorizaciones se debe aplicar un límite de superficie admisible máximo por solicitante de 5 hectáreas. Para ello, los solicitantes que presenten una solicitud en más de una comunidad autónoma o presenten una superficie admisible superior a 5 hectáreas deberán indicar el orden de preferencia en las distintas superficies que solicita para que sea tenido en cuenta.

Dicho límite solo se aplicará cuando la superficie admisible total a nivel nacional sea superior a la superficie disponible a nivel nacional.

Cuando, como resultado de la aplicación del límite, resulte una superficie admisible total inferior a la disponible, el límite de 5 hectáreas se irá incrementando en 0,5 hectáreas, hasta que la superficie admisible resultante de la aplicación del límite sea igual o superior a la disponible.

Para este año de aplicación, 2024, el límite de superficie admisible ha sido 5 hectáreas, ya que su aplicación no ha requerido la realización del ajuste del párrafo anterior.

Asimismo, el mencionado Real Decreto establece que, en las DOP con limitaciones, se podrá establecer un límite de superficie admisible máximo por solicitante inferior al establecido a nivel nacional. Sin embargo, en 2024 no se ha establecido ningún límite distinto a las 5 hectáreas para ninguna DOP con limitación.

La presentación de solicitudes de autorizaciones de nueva plantación ante las CCAA finalizó el 1 de marzo de 2024. Tras revisar las solicitudes presentadas y comprobar si cumplen el criterio de admisibilidad, las CCAA enviaron al MAPA, hasta el 1 de junio las solicitudes admisibles y valoradas de acuerdo con los criterios de prioridad y a los baremos establecidos en el Real Decreto 1338/2018.

Finalmente, con fecha de 27 de junio de 2024, el MAPA comunicó a las CCAA la superficie que se puede conceder por cada solicitud en función de la puntuación obtenida en el ranking nacional, de forma que éstas pudieron resolver las solicitudes de autorizaciones de nuevas plantaciones antes del 1 de agosto, tal y como establece la normativa comunitaria.

I. Superficie solicitada en 2024

La superficie total solicitada a nivel nacional ha sido de 1.886 hectáreas, siendo Castilla-La Mancha con un 42%, Castilla y León con un 21% y Cataluña con un 11%, las comunidades autónomas dónde mayor superficie se ha solicitado. Estas tres CCAA suman aproximadamente el 74% del total de la superficie solicitada.

Haciendo referencia al tipo de solicitante, el 84% de la superficie a nivel nacional fue solicitada por parte de personas físicas y el 16 % restante por personas jurídicas. Por otra parte, del total de superficie nacional, el 56% de la misma, fue solicitada por titulares de pequeña o mediana explotación, el 23% por jóvenes viticultores con buen comportamiento y, sólo el 5% por jóvenes nuevos viticultores.

CUADRO 4: Distribución de la superficie solicitada por comunidad autónoma según el tipo de solicitante.

C.A.	SUPERFICIE SOLICITADA (ha)					
	Total	Superficie solicitada joven nuevo viticultor	Superficie solicitada titular de pequeña o mediana explotación vitícola	Superficie solicitada joven viticultor con buen comportamiento	Superficie solicitada por personas físicas	Superficie solicitada por personas jurídicas
ANDALUCÍA	116	6	90	2	61	55
ARAGÓN	26	2	11	1	20	6
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1	0	1	1	0	1
ISLAS BALEARES	40	12	14	2	18	22
CANTABRIA	1	0	0	0	0	1
CASTILLA-LA MANCHA	790	31	412	215	726	63
CASTILLA Y LEÓN	397	20	304	107	336	61
CATALUÑA	204	17	115	41	142	62
EXTREMADURA	103	3	13	6	99	4
GALICIA	22	0	3	15	18	4
COMUNIDAD DE MADRID	2	0	1	0	2	0
REGIÓN DE MURCIA	47	2	35	23	47	0
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	4	0	3	1	4	0
PAÍS VASCO	14	0	9	2	1	13
LA RIOJA	5	0	1	0	5	0
COMUNIDAD VALENCIANA	114	2	40	13	104	11
SUMATORIO	1.886	95	1.052	429	1.583	303

Fuente: Registro Vitícola CCAA

En relación con el tipo de superficie solicitada, cabe destacar que la superficie solicitada ha sido en más de un 99% en zonas aptas para la producción de vinos con DOP e IGP, como se aprecia en el siguiente cuadro.

CUADRO 5: Superficie solicitada por comunidades autónomas en zonas admisibles para producción de DOP o IGP

Superficie solicitada (ha) para autorizaciones para nuevas plantaciones en zonas admisibles para la producción de:				
Comunidad Autónoma	Vino con DOP (ha)	Vino con IGP (ha)	Vino sin DOP/IGP (ha)	Total (ha)
ANDALUCÍA	56	55	5	116
ARAGÓN	20	4	2	26
PRINCIPADO DE ASTURIAS	0,5	0	0	0,5
ISLAS BALEARES	18	22	0	40
CANTABRIA	0	1	0	1
CASTILLA-LA MANCHA	790	0	0	790
CASTILLA Y LEÓN	385	11	0	397
CATALUÑA	196	0	8	204
EXTREMADURA	99	4	0	103
GALICIA	21	1	0	22
COMUNIDAD DE MADRID	2	0	0	2
REGIÓN DE MURCIA	47	0	0	47
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	5	0	0	5
PAÍS VASCO	14	0	0	14
LA RIOJA	1	0	4	5
COMUNIDAD VALENCIANA	112	1	1	114
SUMATORIO	1.767	99	20	1.886

Fuente: Registro Vitícola CCAA

Con respecto a las zonas geográficas de las DOP con limitaciones, todas las solicitudes presentadas superaron el límite de superficie establecido.

CUADRO 6: Superficie solicitada en las zonas geográficas con limitaciones

Nombre DOP	Límite de superficie (ha)	Superficie solicitada (ha)
DOP Rioja	0,1	1,2
DOP Cava	0,1	2
DOP Ribera del Duero	200	305
DOP Rueda	1	18
DOP BizkaikoTxakolina/Txakoli de Bizkaia/Chacolí de Bizkaia	2	1

Fuente: Registro Vitícola CCAA

II. Superficie admisible en 2024

Del total de la superficie solicitada en la obtención de autorizaciones de nueva plantación, y tras aplicarles los requisitos y criterios de admisibilidad correspondientes y el umbral máximo de 5 hectáreas por solicitante, el total de la superficie que ha sido admitida dentro del sistema de autorizaciones de nueva plantación en 2024 representa el 75% del total solicitado (1.416 hectáreas frente a las 1.886 hectáreas solicitadas).

En el cuadro 7 se adjunta la superficie admisible en las zonas geográficas con limitaciones, respecto a la superficie solicitada, teniendo en cuenta los límites establecidos en las mismas.

CUADRO 7: Superficie admisible en las zonas geográficas con limitaciones

Nombre DOP	Límite de superficie (ha)	Superficie solicitada (ha)	Superficie admisible (ha)
DOP Rioja	0,1	1	1
DOP Cava	0,1	2	0
DOP Ribera del Duero	200	305	216
DOP Rueda	1	18	5
DOP Bizkaiko Txacolina/Txcolí de Getaria/Chacolí de Bizkaia	2	1	0

Fuente: Registro Vitícola CCAA

Por último, en el cuadro 8, se muestra el reparto de la superficie admisible por grupos de puntuación, concentrándose la mayor superficie admisible en los grupos 4 y 2.

CUADRO 8: Superficie admisible por grupo de puntuación

CCAA	Superficie solicitada (ha)	Superficie admisible con límite máximo por solicitante (ha)							
		Total	Grupo 1 3,5 puntos	Grupo 2 3 puntos	Grupo 3 2,5 puntos	Grupo 4 2 puntos	Grupo 5 1 puntos	Grupo 6 0,5 puntos	Grupo 7 0 puntos
ANDALUCÍA	116	53	0	17	1	5	3	0	27
ARAGÓN	26	25	1	1	0	10	0	0	13
ASTURIAS	0	0	0	0	0,5	0	0	0	0
BALEARES	40	29	0	5	1	6	4	0	13
CANTABRIA	1	1	0	0	0	0	0	0	1
CASTILLA LA MANCHA	790	663	38	115	26	80	19	101	283
CASTILLA Y LEÓN	397	277	39	65	21	93	1	11	48
CATALUÑA	204	150	13	28	5	38	7	6	52
EXTREMADURA	103	43	0,5	4	0	2	0	8	28
GALICIA	22	16	0,3	3	1	8	0	1	4
MADRID	2	2	0	1	0	0	0	0	1
MURCIA	47	45	0	3	5	5	0	17	14
NAVARRA	4	4	0	2	0	0	0	1	1
PAÍS VASCO	15	11	0	2	2	3	0	0	5
LA RIOJA	5	5	0	0	0	1	0	0	4
C. VALENCIANA	114	92	0	6	2	8	1	14	61
TOTAL	1.886	1.416	92	252	64	259	35	159	555

Fuente: Registro Vitícola CCAA

III. Superficie concedida en 2024

Como se muestra en el cuadro siguiente, de las 1.886 hectáreas solicitadas, 1.416 hectáreas han sido admisibles, y se han concedido 928 hectáreas, que suponen la totalidad de la superficie disponible para 2024.

CUADRO 9: Superficie concedida por diferentes zonas geográficas.

Nombre DOP	Superficie solicitada (ha)	Superficie admisible (ha)	Superficie concedida (ha)
DOP Rioja	1	1	0,1
DOP Ribera del Duero	305	216	181
DOP Cava	2	0	0
DOP BizkaikoTxakolina/Txakoli de Bizkaia/Chacolí de Bizkaia	1	0	0
DOP Rueda	18	6	1
Fuera de los límites geográficos de las DOP con limitaciones	1.559	1.193	746
Total	1.886	1.416	928

Fuente: Registro Vitícola CCAA

Del mismo modo, en el cuadro 10 se muestra el reparto de la superficie concedida por grupos de puntuación

CUADRO 10: Superficie concedida por grupo de puntuación.

CCAA	Superficie concedida (ha)							
	Total	Grupo 1 3,5 puntos	Grupo 2 3 puntos	Grupo 3 2,5 puntos	Grupo 4 2 puntos	Grupo 5 1 puntos	Grupo 6 0,5 puntos	Grupo 7 0 puntos
ANDALUCÍA	29	0	17	1	5	3	0	3
ARAGÓN	13	1	1	0	10	0	0	2
ASTURIAS	0	0	0	0,5	0	0	0	0
BALEARES	18	0	5	1	6	4	0	2
CANTABRIA	0	0	0	0	0	0	0	0,1
CASTILLA LA MANCHA	417	39	115	26	80	19	101	36
CASTILLA Y LEÓN	232	37	64	21	93	1	10	6
CATALUÑA	104	13	28	5	38	7	6	7
EXTREMADURA	18	0,5	4	0	2	0	8	4
GALICIA	13	0,3	3	1	8	0	1	0,4
MADRID	2	0	1	0	0	0	0,3	0,1
MURCIA	32	0	3	5	5	0	17	2
NAVARRA	3	0	1,5	0	0	0	1	0
PAÍS VASCO	7	0	1,5	1,5	3	0	0	1
LA RIOJA	1	0	0	0	0,1	0	0	0
C. VALENCIANA	39	0	7	1,5	8	1	14	8
TOTAL	928	91	251	64	258	35	158	71

Fuente: Registro Vitícola CCAA

Si hacemos el resumen por comunidades autónomas la superficie solicitada/admisible/concedida quedaría distribuida de la siguiente forma:

CUADRO 11: Resumen de la distribución por comunidades autónomas de la superficie de autorizaciones de nuevas plantaciones en 2024.

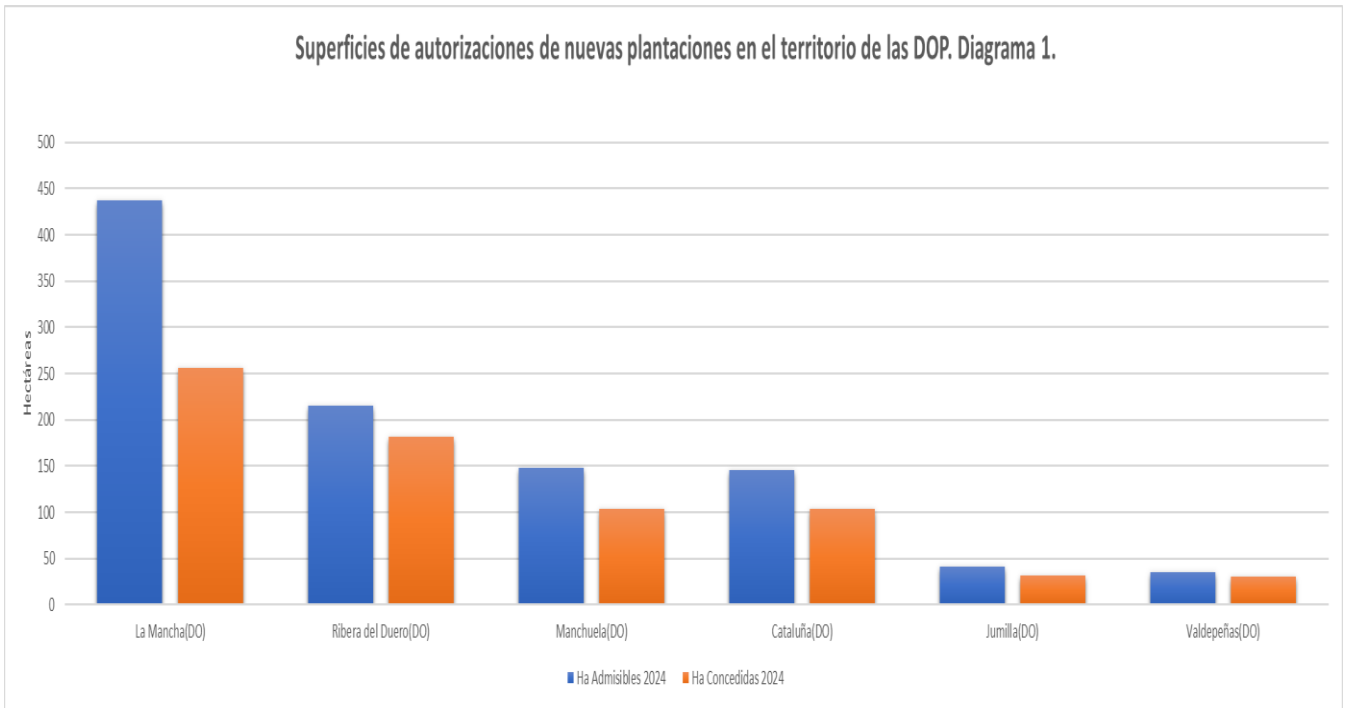
CCAA	Superficie Solicitada (ha)	Superficie admisible (ha)	Superficie concedida (ha)
ANDALUCÍA	116	53	29
ARAGÓN	26	25	13
PRINCIPADO DE ASTURIAS	0	0	0
ISLAS BALEARES	40	29	18
CANTABRIA	1	1	0
CASTILLA LA MANCHA	790	663	417
CASTILLA Y LEÓN	397	277	232
CATALUÑA	204	150	104
EXTREMADURA	103	43	18
GALICIA	22	16	13
MADRID	2	2	2
REGION DE MURCIA	47	45	32
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	4	4	3
PAÍS VASCO	15	11	7
LA RIOJA	5	5	1
COMUNIDAD VALENCIANA	114	92	39
TOTAL	1.886	1.416	928

Fuente: Registro Vitícola CCAA

IV. Distribución de la superficie de autorizaciones de nuevas plantaciones concedidas en el territorio de las DOPs:

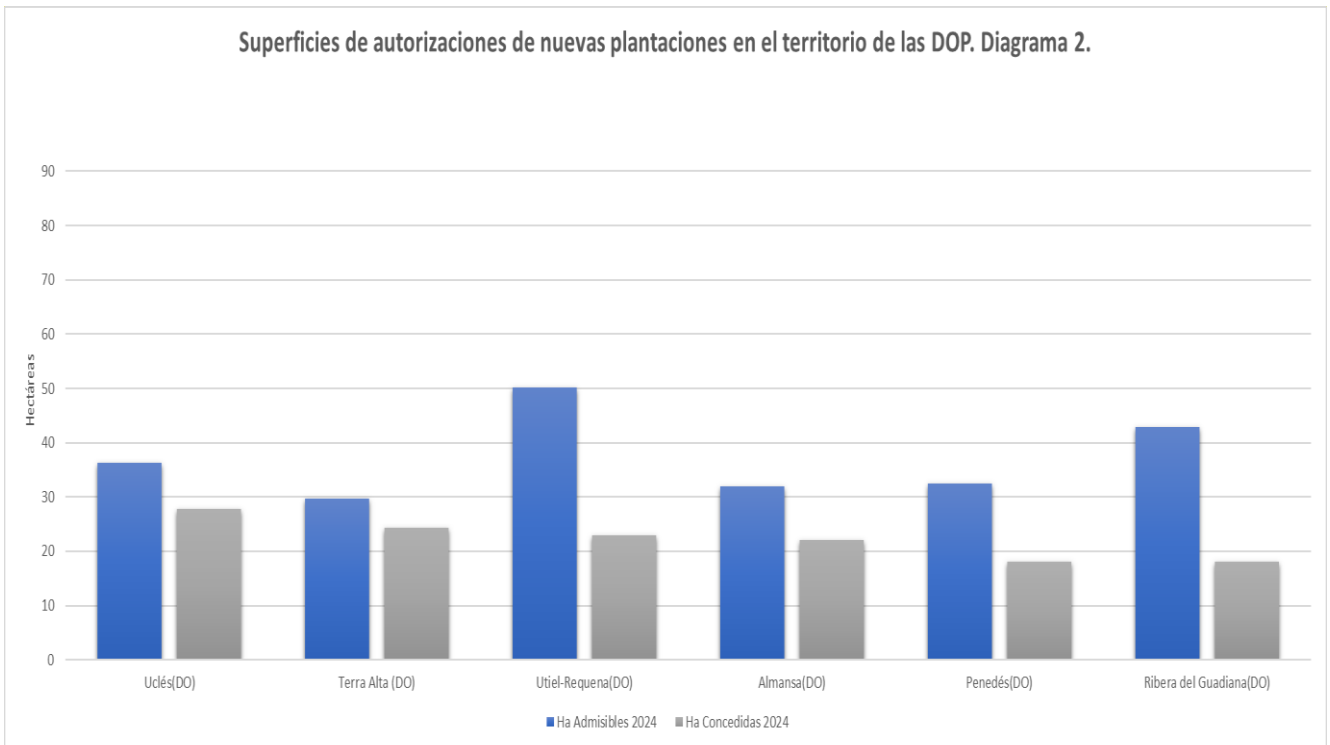
En los siguientes diagramas se muestra como ha sido la distribución de la superficie de autorizaciones de nuevas plantaciones concedidas en 2024 sobre el territorio de las DOP. Las DOPs aparece ordenadas en dichos diagramas por importancia de superficie afectada.

Superficies de autorizaciones de nuevas plantaciones en el territorio de las DOP. Diagrama 1.



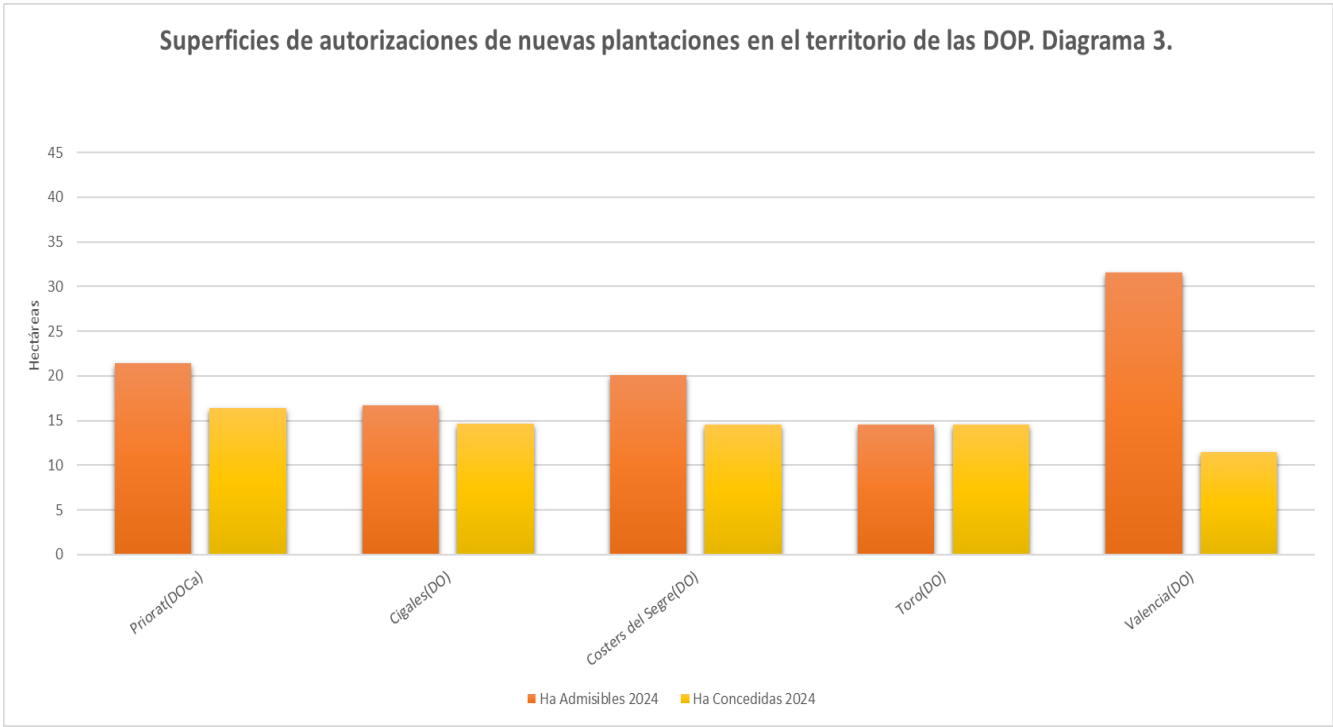
Fuente: Registro Vitícola CCAA

Superficies de autorizaciones de nuevas plantaciones en el territorio de las DOP. Diagrama 2.



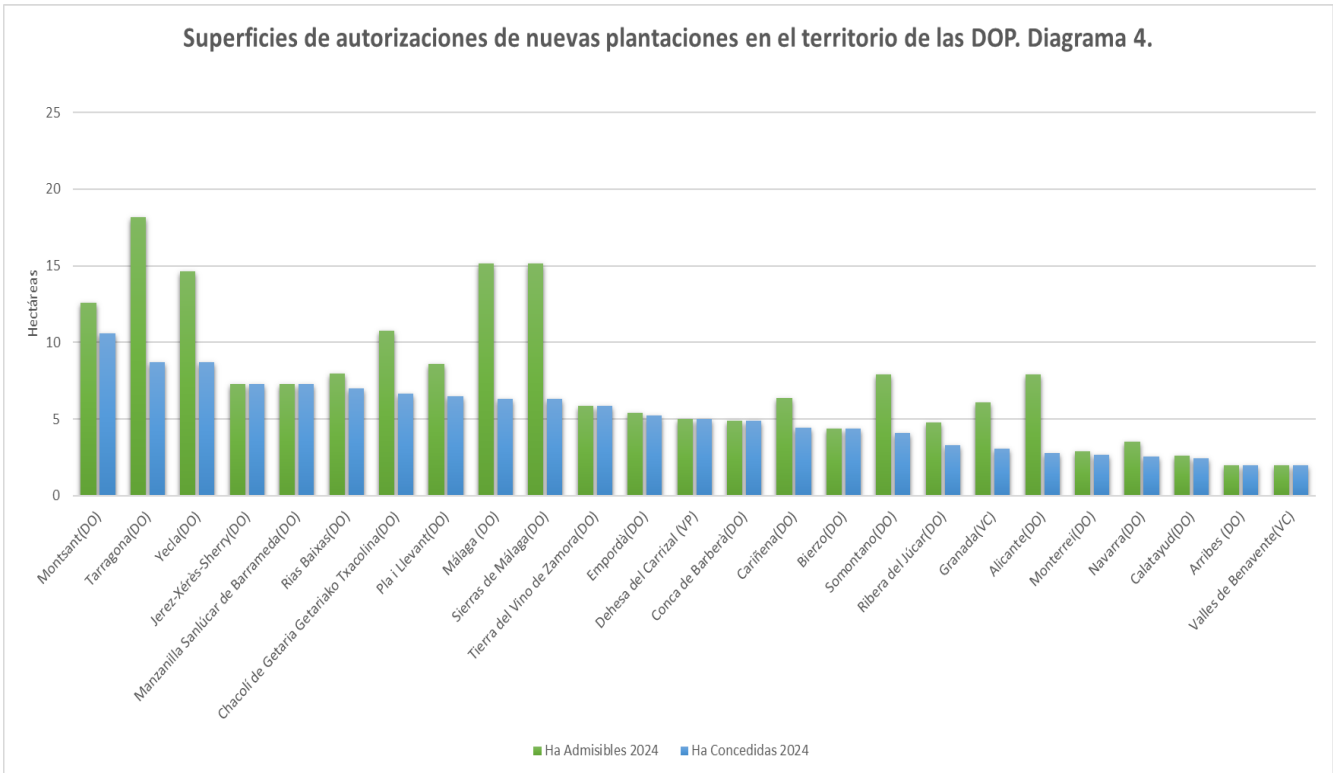
Fuente: Registro Vitícola CCAA

Superficies de autorizaciones de nuevas plantaciones en el territorio de las DOP. Diagrama 3.



Fuente: Registro Vitícola CCAA

Superficies de autorizaciones de nuevas plantaciones en el territorio de las DOP. Diagrama 4.



Fuente: Registro Vitícola CCAA



Fuente: Registro Vitícola CCAA

b) Autorizaciones por replantación de viñedo

Con el régimen de autorizaciones, a partir del 1 de enero de 2016 es necesario tener una autorización por replantación para plantar viñedo arrancado.

Previamente al arranque de viñedo, se ha de solicitar el arranque en la comunidad autónoma para que ésta pueda conceder una resolución de arranque. Con dicha resolución se obtiene un plazo de cinco campañas¹ para solicitar la autorización de replantación. Una vez concedida la autorización de replantación, el beneficiario dispone de 3 años para realizar la plantación, la cual deberá ser comunicada en la comunidad autónoma donde se vaya a realizar.

Se podrán restringir las replantaciones de viñedo si la superficie a replantar puede optar a la producción de vinos con una Denominación de Origen Protegida donde se ha aplicado una limitación de concesión a las nuevas plantaciones.

Así, en 2024, se han aplicado restricciones a la replantación según indica el cuadro adjunto:

¹ De aplicación a las resoluciones de arranque que estén vigentes y se hayan notificado con posterioridad a 31 de julio de 2022, en virtud del Real Decreto 168/2025, de 4 de marzo, por el que se modifican el Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, sobre la aplicación, a partir de 2023, de las intervenciones en forma de pagos directos y el establecimiento de requisitos comunes en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, y la regulación de la solicitud única del sistema integrado de gestión y control, y el Real Decreto 1338/2018, de 29 de octubre, por el que se regula el potencial de producción vitícola.

CUADRO 12: Restricciones a la Replantación

DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA	RESTRICCIONES A REPLANTACIÓN
DOP Cava	SI
DOP Rioja	SI
DOP Rueda	SI
DOP BizkaikoTxakolina/Txakoli de Bizkaia/Chacolí de Bizkaia	SI

Fuente: Registro Vitícola CCAA

Por tanto, para las DOP de Rioja, Cava, Chacolí de Bizkaia, y Rueda no se podían conceder solicitudes de autorizaciones de replantaciones de viñedo que destinen su producción a la elaboración de vinos con esas DOP, por entender que puede suponer un riesgo de devaluación significativa de la DOP, salvo los casos que recogen los apartados a) y b) del artículo 6 del Reglamento Delegado (UE) n.º 2018/273, de la Comisión.

En el siguiente cuadro se muestra el total de superficie concedida para replantaciones, ascendiendo dicha cantidad a 12.541 hectáreas. Destacar, que más de un 99% de la superficie autorizada, corresponde a zonas para la producción de vinos con DOP e IGP.

CUADRO 13: Superficie de autorizaciones para replantaciones concedidas.

Autorizaciones concedidas para replantaciones (ha)				
CCAA	Vino con DOP*	Vino con IGP**	Vino sin DOP/IGP	Total
ANDALUCÍA	315	6	2	323
ARAGÓN	346	6	1	353
PRINCIPADO DE ASTURIAS	0	0	1	1
ISLAS BALEARES	124	41	0	165
CANTABRIA	0	2	0	2
CASTILLA LA MANCHA	6.798	85	0	6.883
CASTILLA Y LEÓN	1.028	25	0	1.053
CATALUÑA	801	0	7	808
EXTREMADURA	254	1.021	19	1.294
GALICIA	490	7	12	509
COMUNIDAD DE MADRID	22	0	0	22
REGION DE MURCIA	92	0	0	92
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	211	0	0	211
PAÍS VASCO	61	0	0	61
LA RIOJA	299	9	0	308
COMUNIDAD VALENCIANA	450	1	5	456
Totales	11.291	1.203	47	12.541

Fuente: Registro Vitícola CCAA

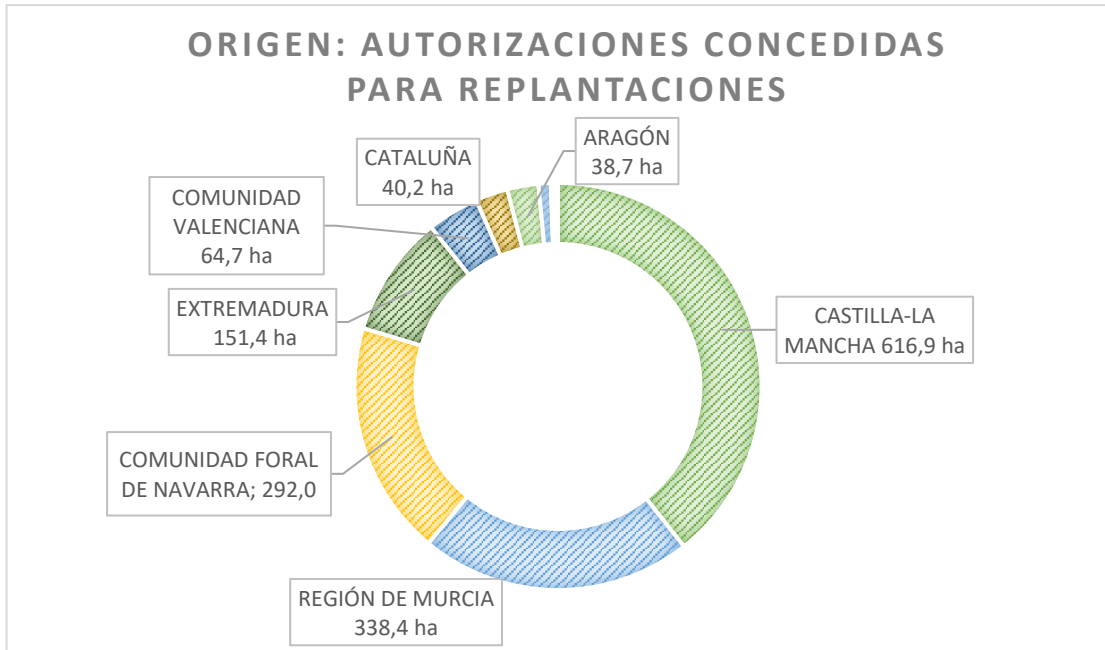
* Estas superficies también pueden ser admisibles para la producción de vino con IGP o vino sin IG; ** Estas superficies también pueden ser admisibles para la producción de vino sin IG pero no de vino DOP; Estos datos se refieren al **periodo comprendido entre 1.8.2023 y el 31.7.2024**

I. Flujo entre comunidades autónomas de las autorizaciones de replantación.

A continuación, se muestra cuáles son, en 2024, las principales comunidades autónomas receptoras de las autorizaciones de replantación procedentes de otras comunidades y las principales comunidades autónomas origen de esas autorizaciones que van a otra comunidad.

Como se puede observar en el gráfico, las principales comunidades autónomas de donde proceden las superficies arrancadas de las autorizaciones de replantación que van a otra comunidad son: Castilla-La Mancha con el 40% y Murcia con el 22%, seguidas de Navarra con un 19 % y Extremadura con un 10 %.

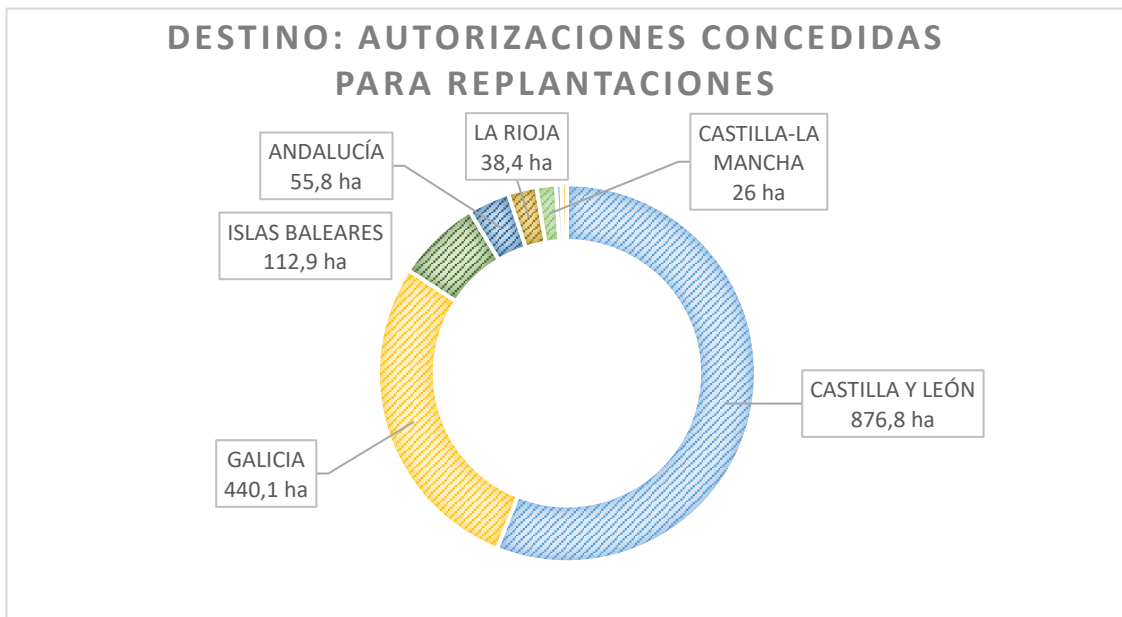
Periodo 2023-2024



Fuente: Registro Vitícola CCAA

Y las principales comunidades donde se han dirigido esas las autorizaciones han sido en primer lugar Castilla y León (56%) y Galicia (28%), seguidas de Islas Baleares en menor proporción con un 7%.

Periodo 2023-2024



Fuente: Registro Vitícola CCAA

c) Autorizaciones por conversión de derechos de plantación de viñedo

El régimen de autorizaciones establece un periodo transitorio en el que se puede convertir los antiguos derechos de replantación en autorizaciones administrativas, con las que se puede realizar una plantación de viñedo a partir del 1 de enero de 2016.

Así, los titulares de un derecho de replantación, inscrito en el Registro Vitícola hasta el 31 de diciembre de 2015, podían solicitar una autorización de conversión del mismo desde el 15 de septiembre de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2022. Las autorizaciones por conversión tienen una vigencia igual a la del derecho del que proceden, sin que se supere, en ningún caso, el 31 de diciembre de 2025.

POTENCIAL VITÍCOLA EN ESPAÑA A 31 DE JULIO DE 2024

a) Potencial de producción vitícola en España

Con el sistema de autorizaciones, el potencial vitícola está compuesto por: la superficie plantada de viñedo; aquellos derechos que aún están en manos de los titulares y que aún no se han transformado en autorizaciones; las resoluciones de arranque concedidas no incluidas en una autorización de replantación concedida y, por último, por los tres tipos de autorizaciones existentes: las provenientes del arranque de superficie vitícola, las provenientes de conversiones de derechos de replantación de viñedo del sistema anterior y las nuevas autorizaciones que se otorgan cada año.

CUADRO 14: Potencial de producción vitícola en España a 31 julio de 2024.

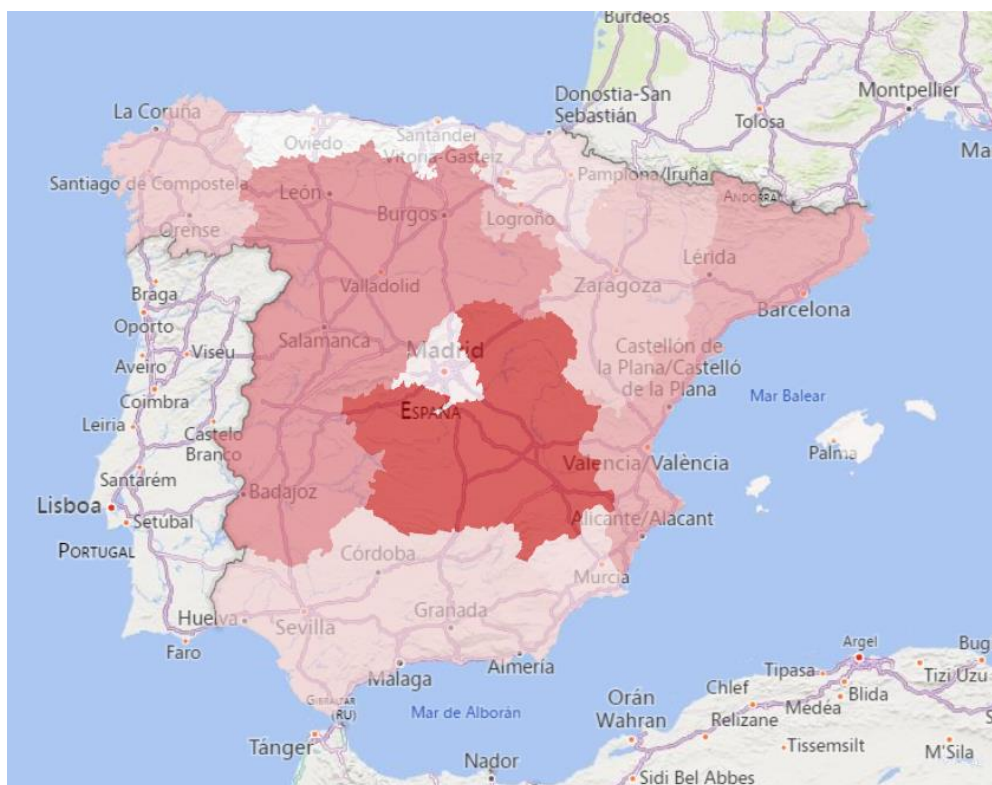
CCAA	Derechos de plantación sin convertir en autorizaciones a 31 de julio de 2024 (*)	Resoluciones de arranque concedidas a 31 de julio de 2024, sin incluir en autorizaciones de plantación concedidas	Autorizaciones de plantación concedidas y no ejercidas a 31 de julio de 2024			Superficie plantada de viñedo a 31 de julio de 2024	TOTAL
			Autorizaciones para replantación	Autorizaciones por conversión	Autorizaciones de nueva plantación		
	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)
Andalucía	788	1069	340	80	98	22.065	24.440
Aragón	863	602	84	132	114	35.132	36.927
Principado de Asturias	0	1	0	0	1	135	137
Islas Baleares	10	52	38	0	21	3.094	3.215
Canarias						8.559	8.559
Cantabria	0	2	8	0,8	2,4	123	136
Castilla-La Mancha	2.170	9775	7.444	649	1.241	434.537	455.817
Castilla y León	108	163	402	50	545	84.774	86.043
Cataluña	547	974	923	64	250	56.030	58.788
Extremadura	125	2484	916	0	18	74.758	78.301
Galicia	39	113	631	28	66	33.604	34.481
Comunidad de Madrid	83	38	0	0	0	7.768	7.889
Región de Murcia	107	671	0	0	0	20.104	20.882
Comunidad Foral de Navarra	273	452	52	1	13	16.016	16.807
País Vasco	8	31	27	0	18	14.651	14.735
La Rioja	15	123	0	0	0	47.032	47.170
Comunidad Valenciana	777	813	468	173	120	55.313	57.664
TOTAL	5.913	17.363	11.333	1.178	2.507	913.695	951.991

Fuente: Registro Vitícola CCAA

(*) Téngase en cuenta que, desde el 1 de enero de 2023, aquellos derechos de plantación para los que no se haya solicitado su conversión en autorizaciones de plantación con anterioridad a esta fecha, ya NO podrán realizar la conversión.

El potencial de producción vitícola en España, a 31 de julio de 2024, asciende a 951.991 hectáreas.

Como se observa en la siguiente imagen a continuación, el potencial de producción vitícola está distribuido por todo el territorio español. Sin embargo, existe mayor concentración del mismo en unas comunidades autónomas con respecto a otras. En dicha imagen se muestra el grado de concentración por comunidades autónomas: donde el color se encuentra más degradado corresponden a zonas con menor concentración de potencial de producción vitícola, por el contrario, el color más sólido se corresponde con zonas con mayor concentración de potencial de producción vitícola.



Fuente: Registro Vitícola CCAA

El 95,98% del potencial de producción vitícola en España corresponde a superficie plantada de viñedo. El resto corresponden a derechos de plantación de viñedo que no han sido convertidos en autorizaciones (un 0,62% del total del potencial vitícola), a resoluciones de arranque concedidas sin convertir en autorizaciones un (1,82% del total de potencial vitícola), y finalmente a las autorizaciones de plantación concedidas y no ejercidas a fecha de 31 de julio de 2024 (un 1,58% del total del potencial vitícola).

En relación con la campaña anterior, el potencial productivo vitícola a 31 de julio de 2024 ha disminuido en 9.208 hectáreas, un 0,96% menos respecto al potencial productivo vitícola a 31 de julio de 2023.

El potencial de producción vitícola en nuestro país ha experimentado un descenso desde la campaña 2011/12 de 100.175 hectáreas.

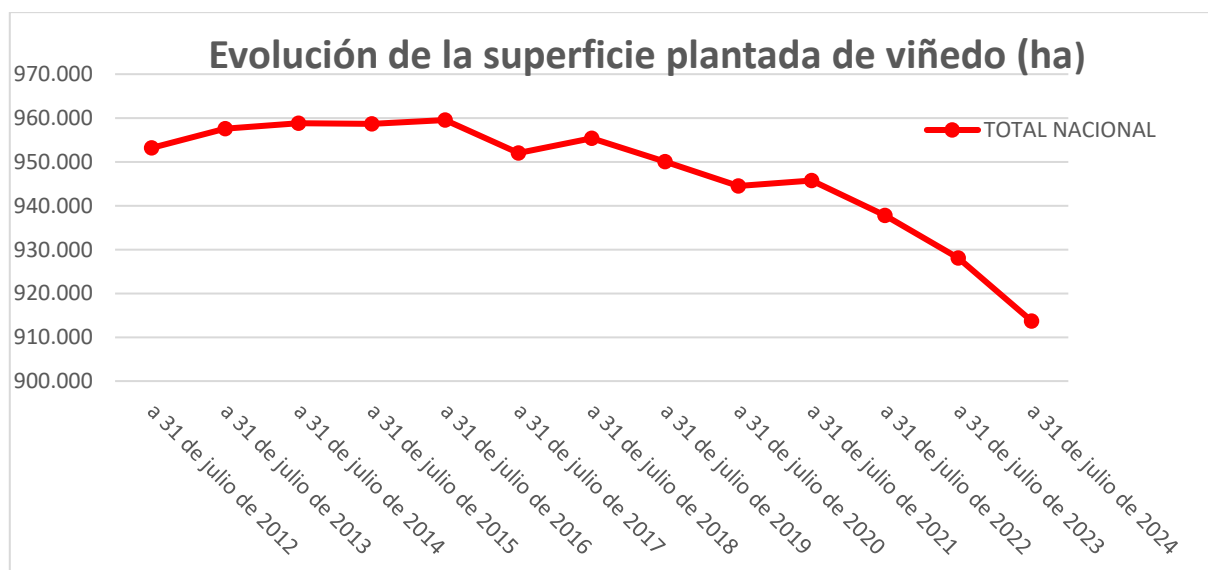
Considerando las CCAA cuya superficie plantada es superior al 1% del total nacional. Desde la campaña 2011/2012, todas las CCAA han experimentado un descenso de su potencial a excepción de Castilla y León que lo ha visto incrementado en un +7,6%, La Rioja con un +3,55% y Galicia con un +1,16%. Las CCAA que más han visto reducir su potencial en dicho periodo han sido: Andalucía con una reducción del -40,08%, Región de Murcia con el -33,34%, la comunidad foral de Navarra con un -24,34%, Aragón con un -15,84%, Comunidad Valenciana con un -15,15% y Cataluña con un -11,36%.

b) Superficie plantada de viñedo de uva de vinificación en España

La superficie plantada de viñedo de uva de vinificación a 31 de julio de 2024 en España supone 913.695 hectáreas.

El viñedo se encuentra presente en todas las comunidades autónomas. Castilla-La Mancha cuenta con la mayor superficie vitícola con 434.537 hectáreas, el 47,6% del total nacional, seguido por Castilla y León, Extremadura y la Cataluña con un 9,3%, 8,2% y 6,1% respectivamente.

Respecto a los datos de la campaña anterior, la superficie plantada de viñedo, a 31 de julio de 2024, ha disminuido en 14.413 hectáreas, un 1,55% de disminución respecto de la superficie plantada a 31 de julio de 2023.



Fuente: Registro Vitícola CCAA

Considerando las comunidades autónomas que en la actualidad tienen más del 1% de la superficie plantada, donde más se ha visto reducida la superficie de viñedo respecto a la que tenían en la campaña 2011/2012 son: Andalucía con un -35,9%, seguida de la Región de Murcia con un -24,7 %, Navarra con un -14,1% y Comunidad Valenciana con un -11,7%. Entre las comunidades autónomas que han visto incrementada su superficie de viñedo en ese mismo periodo están: Castilla y León con un +13,75%, La Rioja con un +6,2%, País Vasco con un +2,9% y Galicia con un +1,6%.

c) **Derechos de plantación inscritos en el registro vitícola a 31 de diciembre de 2015 y sin convertir en autorizaciones a 31 de julio de 2024.**

Los derechos sin convertir en autorizaciones a 31 de julio de 2024 suman una superficie de 5.913 hectáreas.

La distribución por comunidades autónomas de los derechos sin convertir en autorizaciones a 31 de julio de 2024 se recoge en el **Anexo III**.

d) **Composición de la superficie plantada de uva de vinificación en España.**

En el cuadro siguiente se presenta la superficie realmente plantada de viñedo en España admisible para la producción, así como su clasificación según su pertenencia a una DOP o IGP.

Según el mismo, la superficie plantada de uva de vinificación en España asciende a 913.695 hectáreas.

Del total de la superficie plantada de viñedo, si hacemos una clasificación según su pertenencia a una DOP o IGP, el 96,76% de la misma se encuentra en estas zonas (884.132 hectáreas)

CUADRO 15: Superficie plantada de viñedo.

CCAA	Vino con Denominación de origen protegida (DOP) (ha)	Vino con Indicación geográfica protegida (IGP) de los cuales están incluidos en la columna (2) (ha)	Vino con Indicación geográfica protegida (IGP) de los cuales no están incluidos en la columna (2) (ha)	Vino sin DOP/IGP y situado en una zona DOP/IGP (ha)	Vino sin DOP/IGP y situado fuera de una zona DOP/IGP (ha)	Total (ha)
	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
Andalucía	18.602	5.310	1.797	1.427	238	22.064
Aragón	26.887	0	3.604	0	4.641	35.132
Principado de Asturias	130	0	0	0	5	135
Islas Baleares	2.156	2.155	938	0	0	3.094
Canarias	8.548	0	0	11	0	8.559
Cantabria	0	0	118	0	5	123
Castilla-La Mancha	424.872	424.872	9.665	0	0	434.537
Castilla y León	80.875	80.875	3.900	0	0	84.775
Cataluña	51.322	0	0	4.460	248	56.030
Extremadura	37.265	0	33.100	4.393	0	74.758
Galicia	21.817	0	4.932	0	6.855	33.604
Comunidad de Madrid	3.538	0	0	4.164	66	7.768
Región de Murcia	17.795	0	0	2.309	0	20.104
Comunidad Foral de Navarra	15.951	0	9	45	11	16.016
País Vasco	14.651	0	0	0	0	14.651
La Rioja	46.848	0	181	0	3	47.032
Comunidad Valenciana	54.019	0	612	233	449	55.313
TOTAL NACIONAL	825.276	513.212	58.856	17.042	12.521	913.695

Fuente: Registro Vitícola CCAA

(2): Estas superficies también son admisibles para la producción de vino con IGP o vino sin IG.

(3) y (4): Estas superficies también son admisibles para la producción de vino con DOP y vino sin IG (columna (3)), o sólo vino con IGP y vino sin IG (columna (4)). Ninguna de las superficies recogidas en las columnas (3) y (4) deben ser incluidas en las columnas (5) y (6).

(2), (3), (4), (5), (6) y (7) los datos se refieren al 31 de julio de la campaña vitícola anterior.

(7): valores a introducir en esta columna: (7) = (2) + (4) + (5) + (6).

e) Plantaciones de viñedo realizadas durante la campaña 2023/2024:

Como refleja el cuadro siguiente, durante la campaña 2023/2024 se ha plantado 10.627 hectáreas de viñedo, que suponen el 1,16 % de la superficie total plantada de viñedo en España.

Castilla-La Mancha es la comunidad autónoma donde más plantaciones se han realizado (5.801 hectáreas), seguida de Castilla y León (1.061 hectáreas), Cataluña (739 hectáreas) y Extremadura (541 hectáreas).

CUADRO 16: Plantaciones de viñedo 2023/2024 (ha)

Plantaciones de viñedo realizadas	
Comunidades Autónomas	Total(ha)
Andalucía	253
Aragón	426
Principado de Asturias	1
Islas Baleares	133
Canarias	103
Cantabria	2
Castilla-La Mancha	5.801
Castilla y León	1.061
Cataluña	739
Extremadura	541
Galicia	311
Comunidad de Madrid	22
Región de Murcia	179
Comunidad Foral de Navarra	197
País Vasco	91
La Rioja	243
Comunidad Valenciana	524
TOTAL NACIONAL	10.627

Fuente: Registro Vitícola CCAA

f) Tipología de las explotaciones²

Considerando como fuente el Registro Vitícola de cada comunidad autónoma y, tal y como muestra el siguiente cuadro, el número total de explotaciones de viñedo en España descienden a 532.034, un 0,8% inferior a la campaña anterior.

CUADRO 17: Tipología de las explotaciones:

INTERVALOS	Explotaciones		Superficie	
	Número	%	Hectáreas	%
<=0,50 ha	373.329	70,17%	51.797	5,67%
> 0,50 y <= 1,00 ha	55.277	10,39%	39.307	4,30%
> 1,00 y <= 2,00 ha	36.258	6,81%	51.056	5,59%
> 2,00 y <= 10,00 ha	45.745	8,60%	209.231	22,90%
> 10,00 ha	21.425	4,03%	562.304	61,54%
Total	532.034		913.695	
Explotación media (ha/explotación)	1,72			

Fuente: Registro Vitícola CCAA

El 70,2% de las explotaciones, que representan el 5,7% de la superficie de viñedo, tienen menos de media hectárea por explotación, frente al 4% de las explotaciones que suponen un 62 % de la superficie de viñedo con un tamaño de explotación de más de 10 hectáreas. (Anexo IV). Esto demuestra la dualidad tan marcada de las explotaciones de viñedo en nuestro país.

La comunidad autónoma que cuenta con un grado de atomización mayor es Galicia. De sus 218.402 explotaciones, el 97% tiene menos de media hectárea, seguida de Canarias con el 88% y de Cantabria con el 84%.

La superficie media por explotación a nivel nacional es de 1,72 hectáreas, similar a la media a nivel nacional del periodo anterior que fue de 1,73 hectáreas. Hay que destacar País Vasco con una superficie media por explotación de 9,9 hectáreas, seguida por Extremadura y Región de Murcia con 6,7 y 6,6 hectáreas de media respectivamente.

El número de explotaciones se ha reducido desde la campaña 2006/2007 en 187.250 explotaciones (un 26,05%).

² En el Registro Vitícola se considera "explotación" como toda unidad técnico-económica sometida a una gestión única que tenga una superficie vitícola no inferior a 10 áreas. Podría producirse alguna duplicidad ya que en aquellas explotaciones que, aun cumpliendo lo establecido en esta definición tengan parcelas de viñedo en el territorio de más de una CCAA, se consideran, a efectos del Registro Vitícola, explotaciones diferentes.

g) Variedades de uva de vinificación

En cuanto a distribución de la superficie por variedades, el 52,7% de las variedades de uvas plantadas en España son tintas y el 47,3% blancas.

En la imagen inferior se puede observar las comunidades autónomas en las que predominan las variedades blancas en color amarillo y las comunidades autónomas en las que predominan variedades tintas en color morado.

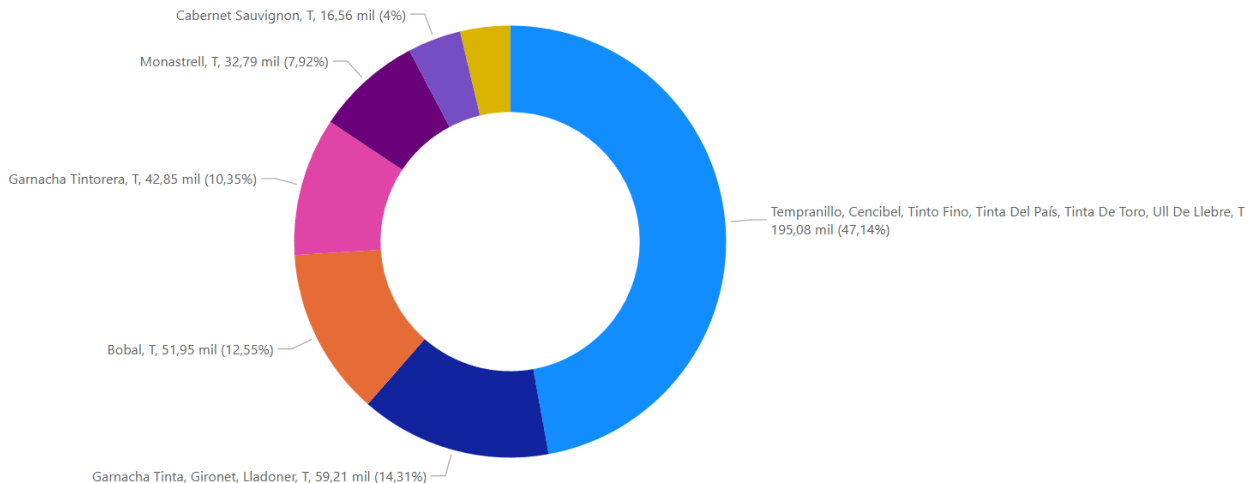


Fuente: Registro Vitícola CCAA

Entre las variedades tintas destaca la variedad Tempranillo, que representa un 46,1% del total de variedades tintas y un 21,4% (195.076 hectáreas) de la superficie total de viñedo.

Tras la variedad Tempranillo, dentro de las variedades tintas, por orden de importancia, se encuentran las variedades Garnacha Tinta (59.209 hectáreas), Bobal (51.952 hectáreas) Garnacha tintorera (42.849 hectáreas), seguidas por Monastrell (32.947 hectáreas), Cabernet Sauvignon con cerca de 16.557 hectáreas y Syrah con 15.402 hectáreas. En su conjunto, estas siete variedades representan el 88% de la superficie total de variedades tintas y el 45% del total de la superficie de viñedo de nuestro país.

% Variedades tintas plantadas a 31 de julio de 2024

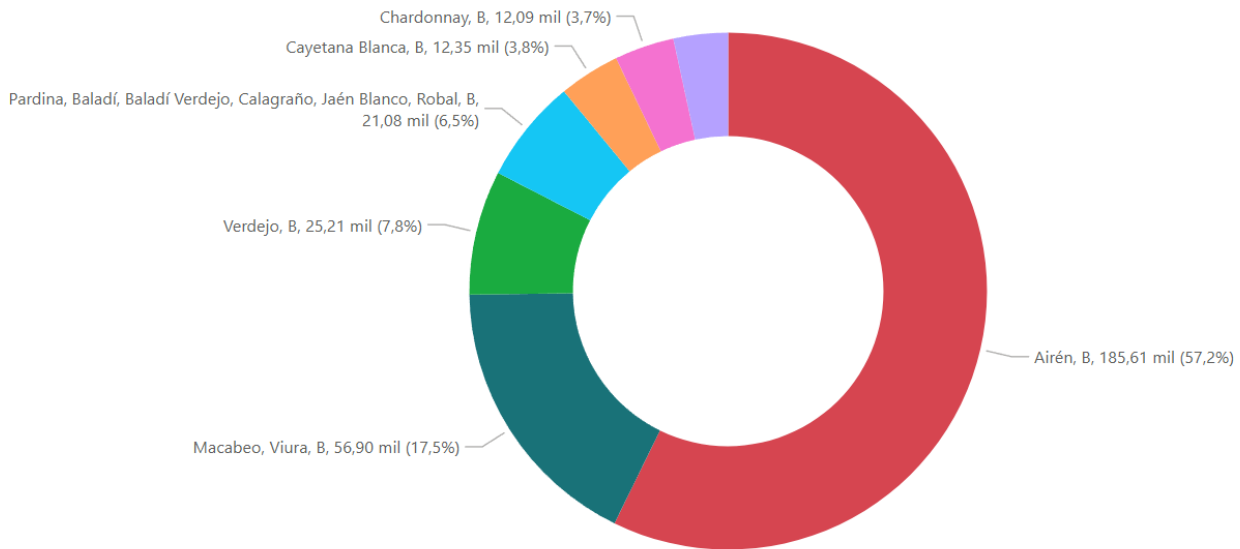


Fuente: Registro Vitícola CCAA

En cuanto a las variedades blancas la variedad Airén (185.614 hectáreas), representa el 20% de la superficie total del viñedo existente en nuestro país y supone el 44% de la superficie total de uva blanca plantada en España.

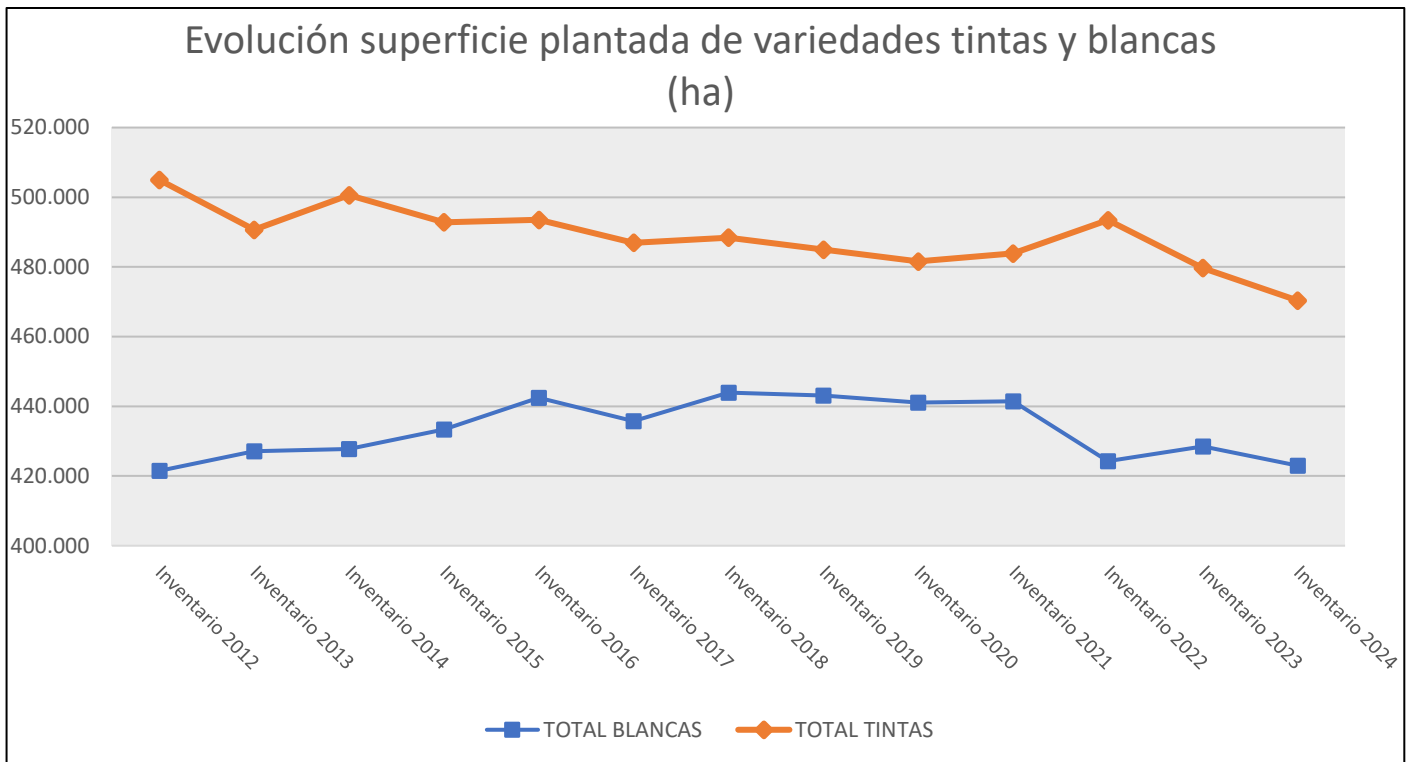
Tras la variedad Airén, por orden decreciente en superficie de las variedades blancas, se encuentra: la Macabeo (56.896 hectáreas), Verdejo (25.208 hectáreas), Pardina (21.083 hectáreas) y Cayetana Blanca (12.350 hectáreas), estas cinco variedades en su conjunto representan el 71% de la superficie total de variedades blancas y el 33% del total de la superficie nacional.

% Variedades blancas plantadas a 31 de julio de 2024



Fuente: Registro Vitícola CCAA

En cuanto a la evolución de la superficie plantada de vid por tipo de variedades con respecto al total nacional, dicha variación queda reflejada en el cuadro adjunto:



Fuente: Registro Vitícola CCAA

En los últimos años se observa un leve crecimiento de variedades blancas, alcanzando entre 2021, 2022, 2023 y 2024 el 47,3% respectivamente del total nacional.

En cuanto a las variedades tintas, la tendencia ha sido creciente hasta el año 2012 sin embargo, en las últimas campañas se observa un cambio de tendencia en estas variedades, estabilizándose su valor respecto al total nacional en torno al 52%.

Con respecto a la campaña anterior, la superficie de variedades blancas plantadas ha mostrado un ligero descenso, más acuciado se muestra el descenso en las variedades tintas.

Desde la campaña 2014/2015, las variedades que más han incrementado su superficie son: Garnacha Tintorera con 16.950 hectáreas más, Macabeo con 10.440, Verdejo con 6.851, y Chardonnay, Sauvignon Blanc, Beba y Tinto de la Pámpana Blanca 4.519, 4.258, 3.583 y 3.307 hectáreas más respectivamente.

Con respecto a las que más han visto reducida su superficie desde la campaña 2014/2015 se puede destacar la variedad Airén con 31.417 hectáreas menos, la variedad Bobal con 10.422ha menos, Monastrell con 10.119 hectáreas, Tempranillo con una reducción de 8.171 hectáreas, y las variedades Listan Blanco de Canarias, Syrah, Pardina, Cabernet Sauvignon, Palomino, Listan Negro, y Garnacha Tinta con 7.511, 4.392, 4.347, 3.768, 3.208, 3.092 y 2.860 y hectáreas menos respectivamente.



DIRECCION GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FRUTAS Y HORTALIZAS Y VITIVINICULTURA

ANEXOS

I. ANEXO I: EVOLUCIÓN POTENCIAL VITÍCOLA EN ESPAÑA

CCAA	a 31 de julio de 2001	a 31 de julio de 2005	a 31 de julio de 2008	a 31 de julio de 2012	a 31 de julio de 2013	a 31 de julio de 2014	a 31 de julio de 2015	a 31 de julio de 2016	a 31 de julio de 2017	a 31 de julio de 2018	a 31 de julio de 2019	a 31 de julio de 2020	a 31 de julio de 2021	a 31 de julio de 2022	a 31 de julio de 2023	a 31 de julio de 2024
	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)
Andalucía	43.665	44.108	43.802	40.791	40.482	40.234	33.480	32.675	31.979	31.595	30.859	30.873	30.056	28.213	26.309	24.440
Aragón	54.528	55.662	50.046	43.876	42.594	41.921	41.795	41.418	38.963	38.761	37.768	37.939	37.828	37.877	37.606	36.927
Principado de Asturias	218	216	221	172	172	144	121	126	119	127	148	139	139	142	141	137
Islas Baleares	1.975	1.863	1.718	1.869	2.014	2.165	2.431	2.251	2.366	2.753	2.766	3.008	3.364	3.424	3.318	3.215
Canarias	20.292	20.297	20.014	19.041	19.049	18.859	18.807	18.829	8.895	9.333	9.215	9.099	8.999	8.720	8.591	8.559
Cantabria	68	76	126	131	132	139	139	136	135	133	132	128	128	126	132	136
Castilla-La Mancha	569.580	567.420	567.284	483.983	483.655	484.805	481.099	480.146	478.721	478.162	476.080	474.319	469.900	465.241	458.351	455.817
Castilla y León	90.093	86.462	85.053	79.949	78.424	78.326	78.304	79.394	80.539	82.907	84.709	83.366	83.608	84.449	85.143	86.043
Cataluña	66.011	62.054	65.456	66.319	64.658	61.149	62.034	60.527	59.676	57.987	60.260	60.014	58.882	58.848	60.249	58.788
Extremadura	104.832	97.303	92.132	83.590	83.416	84.270	83.730	82.289	83.275	85.324	84.595	83.385	83.248	82.564	79.628	78.301
Galicia	32.705	33.988	34.094	34.086	34.086	34.086	33.720	33.742	33.725	33.824	33.783	33.889	33.959	34.163	34.289	34.481
Comunidad de Madrid	18.451	17.889	17.637	16.386	16.564	15.859	14.304	8.418	8.557	8.554	8.393	8.253	8.142	8.096	8.070	7.889
Región de Murcia	45.401	45.853	44.706	31.325	29.210	27.865	26.880	25.078	24.693	23.742	23.316	23.024	22.477	21.929	21.144	20.882
Comunidad Foral de Navarra	25.583	27.996	27.157	22.214	21.941	21.721	21.510	20.083	19.050	18.383	18.691	18.202	18.215	18.032	17.585	16.807
País Vasco	14.475	14.420	14.834	14.931	15.297	15.307	14.780	14.694	14.667	14.861	14.878	14.768	14.654	14.660	14.713	14.735
La Rioja	44.414	46.016	46.099	45.540	46.609	47.011	47.533	49.226	47.636	47.900	48.580	47.873	47.528	47.462	47.245	47.170
Comunidad Valenciana	83.716	80.308	76.473	67.962	67.124	66.519	66.081	63.978	63.098	62.383	61.454	61.002	60.185	59.551	58.659	57.664
TOTAL	1.216.007	1.201.931	1.186.852	1.052.166	1.045.427	1.040.379	1.026.747	1.013.011	996.093	996.728	995.626	989.279	981.313	973.498	961.173	951.991

Fuente: Registro Vitícola CCAA

II. ANEXO II: EVOLUCIÓN SUPERFICIE DE VIÑEDO PLANTADA EN ESPAÑA

CCAA	a 31 de julio de 2001	a 31 de julio de 2005	a 31 de julio de 2008	a 31 de julio de 2012	a 31 de julio de 2013	a 31 de julio de 2014	a 31 de julio de 2015	a 31 de julio de 2016	a 31 de julio de 2017	a 31 de julio de 2018	a 31 de julio de 2019	a 31 de julio de 2020	a 31 de julio de 2021	a 31 de julio de 2022	a 31 de julio de 2023	a 31 de julio de 2024
	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)
Andalucía	40.975	38.719	37.885	34.399	34.291	34.357	29.811	29.791	29.484	29.426	29.360	29.180	28.204	26.321	24.159	22.064
Aragón	47.634	49.660	45.416	38.728	38.278	37.869	37.357	35.673	36.373	36.436	35.540	35.378	35.627	35.340	35.406	35.132
Principado de Asturias	218	211	195	103	103	104	104	104	113	121	130	135	137	139	140	135
Islas Baleares	1.520	1.686	1.536	1.662	1.788	1.842	1.931	2.020	2.153	2.365	2.591	2.730	2.884	2.968	3.012	3.094
Canarias	19.897	19.996	19.606	18.826	18.801	18.859	18.807	18.829	8.895	9.333	9.215	9.099	8.999	8.720	8.591	8.559
Cantabria	68	68	87	105	112	116	119	120	117	117	119	120	121	122	121	123
Castilla-La Mancha	528.278	518.445	527.902	436.539	440.033	440.438	450.240	457.893	458.911	458.304	453.936	452.459	451.374	447.176	442.970	434.537
Castilla y León	76.501	75.128	75.711	74.529	74.714	74.892	75.335	76.546	77.963	79.252	81.575	80.506	81.890	83.038	84.010	84.775
Cataluña	64.273	60.383	59.249	56.356	56.121	56.149	56.380	56.602	55.947	55.919	56.526	55.452	56.659	56.366	56.668	56.030
Extremadura	95.902	92.337	87.251	77.560	80.417	79.935	77.431	78.499	79.956	81.956	79.207	79.139	80.278	79.295	76.093	74.758
Galicia	32.354	32.624	32.687	33.069	33.140	33.366	33.369	33.319	33.269	33.236	33.237	33.267	33.405	33.532	33.524	33.604
Comunidad de Madrid	18.023	16.478	16.192	14.803	14.584	14.280	14.102	8.183	8.315	8.325	8.196	8.117	8.002	7.980	7.951	7.768
Región de Murcia	42.187	41.084	38.912	26.709	25.724	25.268	24.545	23.673	23.289	22.662	22.084	21.760	21.452	20.919	20.531	20.104
Comunidad Foral de Navarra	23.712	25.739	24.602	18.648	18.554	18.465	18.458	18.198	17.987	17.753	17.852	17.641	17.539	17.267	16.880	16.016
País Vasco	12.743	13.982	14.054	14.232	14.329	14.474	14.116	14.043	14.111	14.389	14.490	14.498	14.492	14.579	14.613	14.651
La Rioja	41.941	43.832	44.190	44.277	44.205	45.942	46.560	46.854	46.811	47.081	47.362	47.364	47.329	47.236	47.040	47.032
Comunidad Valenciana	78.207	74.140	72.977	62.633	62.381	62.420	60.031	59.188	58.291	58.702	58.658	57.634	57.380	56.784	56.399	55.313
TOTAL	1.124.433	1.104.512	1.098.452	953.177	957.573	958.777	958.697	959.535	951.985	955.377	950.079	944.478	945.770	937.781	928.108	913.695

Fuente: Registro Vitícola CCAA

III. ANEXO III: DERECHOS DE PLANTACIÓN SIN CONVERTIR EN AUTORIZACIONES A 31 DE JULIO DE 2024

CCAA	Derechos de plantación sin convertir en autorizaciones a 31 de julio de 2024
Andalucía	788
Aragón	863
Principado de Asturias	0
Islas Baleares	10
Cantabria	0
Castilla-La Mancha	2.170
Castilla y León	108
Cataluña	547
Extremadura	125
Galicia	39
Comunidad de Madrid	83
Región de Murcia	107
Comunidad Foral de Navarra	273
País Vasco	8
La Rioja	15
Comunidad Valenciana	777
TOTAL NACIONAL	5.913

Fuente: Registro Vitícola CCAA

IV. ANEXO IV: NÚMERO Y SUPERFICIE DE LAS EXPLOTACIONES VITÍCOLAS EN ESPAÑA A 31 DE JULIO DE 2024

C.A.	<=0,50 ha		> 0,50 y <= 1,00 ha		> 1,00 y <= 2,00 ha		> 2,00 y <= 10,00 ha		> 10,00 ha		Total	
	Número	Superficie	Número	Superficie	Número	Superficie	Número	Superficie	Número	Superficie	Número	Superficie
Andalucía	6.113	1.435	3.134	2.259	2.438	3.444	1.834	6.938	247	7.989	13.766	22.064
Aragón	28.988	6.376	13.547	9.718	7.346	10.122	2.685	8.504	31	413	52.597	35.132
Principado de Asturias	172	22	135	67	8	13	10	32	0	0	325	135
Islas Baleares	584	144	245	177	151	219	209	960	60	1.595	1.249	3.094
Canarias	26.386	2.984	2.068	1.436	910	1.248	532	1.997	49	894	29.945	8.559
Cantabria	209	36	9	7	13	18	17	63	0	0	248	123
Castilla-La Mancha	19.025	5.009	12.793	9.251	11.443	16.337	20.979	100.303	11.722	303.638	75.962	434.537
Castilla y León	60.391	10.733	8.717	6.121	3.797	5.215	3.724	16.958	1.569	45.748	78.198	84.775
Cataluña	2.735	540	956	691	985	1.417	2.384	11.765	1.573	41.616	8.633	56.030
Extremadura	3.869	835	1.423	1.010	1.264	1.818	2.641	12.891	2.051	58.205	11.248	74.758
Galicia	211.268	20.292	4.828	3.240	1.445	1.952	739	2.765	122	5.354	218.402	33.604
Comunidad de Madrid	2.321	624	1.461	1.052	979	1.372	739	2.844	95	1.875	5.595	7.768
Región de Murcia	783	176	466	343	470	677	858	4.000	465	14.907	3.042	20.104
Comunidad Foral de Navarra	608	148	332	246	472	692	910	4.346	433	10.584	2.755	16.016
País Vasco	240	54	118	86	147	215	524	2.759	452	11.536	1.481	14.651
La Rioja	2.099	519	1.377	1.014	1.645	2.387	3.456	16.696	1.204	26.417	9.781	47.032
Comunidad Valenciana	7.538	1.870	3.668	2.589	2.745	3.910	3.504	15.410	1.352	31.533	18.807	55.313
TOTAL NACIONAL	373.329	51.797	55.277	39.307	36.258	51.056	45.745	209.231	21.425	562.304	532.034	913.695

Fuente: Registro Vitícola CCAA

V. ANEXO V: DISTRIBUCIÓN DE SUPERFICIE PLANTADA DE UVA DE VINIFICACIÓN POR VARIEDADES (31 DE JULIO DE 2024)

VARIEDADES	Superficie plantada de uva de vinificación a 31 de julio de 2024																	
	COMUNIDAD AUTÓNOMA																	
	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla la Mancha	Castilla y León	Cataluña	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	País Vasco	La Rioja	Valencia	TOTAL (has.)
Agudelo, Chenin Blanc, B,	0	2	0	0	0	0	0	80	0	1	0	0	0	0	0	0	82	
Airén, B,	120	0	0	0	0	0	182.693	0	0	0	2.151	561	0	0	0	88	185.614	
Alarije, Malvasía Riojana, Rojal, Subirat Parent, B,	0	67	0	0	0	0	191	21	54	2.131	0	0	0	26	30	92	3.199	
Albarín Blanco, Branco Lexítimo, B,	0	0	42	0	0	0	2	96	0	0	29	0	0	0	0	0	169	
Albariño, B,	2	0	2	0	0	30	24	8	77	0	6.476	0	0	0	6	113	6.739	
Albilla do Avía, B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	0	0	0	0	0	12	
Albillo Criollo, B,	0	0	0	0	36	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	36	
Albillo Dorado, B,	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	
Albillo Mayor, Turruntés, B,	0	0	5	0	0	0	0	845	0	18	0	0	0	1	5	0	874	
Albillo Real, B,	0	0	0	0	0	0	254	377	0	0	210	0	0	0	0	0	842	
Alcañón, B,	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	
Antáo Vaz, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Arinto, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	8	
Aubún, Murescola, T,	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	
Bastardo Blanco, Baboso Blanco, B,	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	
Bastardo Negro, T,	0	0	0	0	29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	29	
Beba, B,	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
Benedicto, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Bermejuela, Marmajuelo, B,	0	0	0	0	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24	
Blanca de Monterrei, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Blanca Gordal, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Blauer Limberger, Blaufränkisch, Lemberger, T,	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	
Bobal, T,	3	64	0	0	0	0	30.003	0	1	0	0	0	1	0	0	21.879	51.952	
Bonicaire, Embolcaire, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	96	99	
Borba, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	522	0	0	0	0	0	0	522	
Brancellao, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	45	0	0	0	0	0	0	45	
Breval, B,	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
Bronsa, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Bruñal, Albarín Tinto, Baboso Tinto, T,	0	0	12	0	0	0	0	78	0	0	1	0	0	0	0	0	91	
Burablanca, B,	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	
Cabernet Franc, T,	33	24	0	0	0	0	322	0	120	0	0	1	2	1	0	216	720	
Cabernet Sauvignon, T,	244	3.236	0	361	11	0	6.674	460	2.119	661	0	130	392	1.018	23	20	16.557	
Caño Blanco, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	122	0	0	0	0	0	0	122	
Caño Bravo, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Caño Longo, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	0	0	0	0	0	0	9	
Caño Tinto, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	360	0	0	0	0	0	0	360	
Caladoc, T,	0	67	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	67	
Calblanque, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Callet Negrella, T,	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
Callet, T,	0	0	0	216	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	216	
Calnegre, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

VARIETADES	Superficie plantada de uva de vinificación a 31 de julio de 2024																	
	COMUNIDAD AUTÓNOMA																	
	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla la Mancha	Castilla y León	Cataluña	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	País Vasco	La Rioja	Valencia	TOTAL (has.)
Cariñena Blanca, Carignan blanc, B,	0	4	0	0	0	0	0	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	29
Cariñena Gris, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Carrasquín, T,	0	0	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19
Castañal, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	3
Castelao, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Castellana Negra, T,	0	0	0	0	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24
Cayetana Blanca, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	12.350	0	0	0	0	0	0	0	0	12.350
Chardonnay, B,	129	1.330	0	254	0	4	5.767	63	2.791	22	0	58	635	33	147	853	12.087	
Colombard, B,	39	0	0	0	0	0	76	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	115
Coloraillo, T,	0	0	0	0	0	0	69	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	69
Coromina, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	4
Derechero, T,	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9
Doña Blanca, Cigüente, Dona Branca, Malvasia Castellana, B,	0	0	0	0	0	0	0	1.428	0	24	330	0	0	0	0	0	0	1.782
Doradilla, B,	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11
Escursac, T,	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15
Espadeiro, Torneiro, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	118	0	0	0	0	0	0	0	118
Esperó de Gall, T,	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Estaladiña, T,	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Fernão Pires, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ferrón, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	6
Fogoneu, T,	0	0	0	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14
Folle Blanche, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	0	0	0	15
Forastera Blanca, B,	0	0	0	0	85	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	85
Forcada, B,	0	0	0	0	0	0	0	49	0	0	0	0	0	0	0	0	0	49
Forcallat Blanca, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14	0	0	0	24	0	38
Forcallat Tinta, T,	0	0	0	0	0	0	148	0	0	0	0	119	0	0	0	88	0	355
Gajo Arroba, T,	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Garnacha Blanca, Lladoner Blanco, B,	10	490	0	13	0	0	216	19	2.320	0	0	0	0	210	24	237	52	3.592
Garnacha Peluda, Lledoner Pelut, T,	0	22	0	0	0	0	345	0	170	0	0	0	0	0	0	0	0	537
Garnacha Roja, Garnacha Gris, T,	0	3	0	0	0	0	0	27	99	0	0	0	0	2	0	0	0	131
Garnacha Tinta, Gironet, Lladoner, T,	145	15.289	0	40	0	1	21.035	4.439	4.588	1.009	0	3.136	145	2.964	126	4.000	2.293	59.209
Garnacha Tintorera, Negral, T,	0	145	0	0	0	0	32.825	336	103	1.068	5.304	63	1.403	0	0	0	1.602	42.849
Garrido Fino, B,	51	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	51
Garro, Mando, Mandón, T,	0	0	0	0	0	0	0	3	42	0	0	0	0	0	0	0	0	45
Gebas, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gewürztraminer, B,	0	297	1	0	0	1	60	6	95	0	0	0	0	0	5	31	0	496
Giró Negro, T,	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Giró Ros, B,	0	0	0	115	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	115
Godello, B,	0	0	6	0	0	18	0	502	28	0	1.509	0	0	0	0	12	0	2.076
Gonfaus, T,	0	0	0	0	0	0	0	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11
Gorgollassa, T,	0	0	0	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22
Graciano, T,	11	15	0	0	0	0	864	23	2	126	0	19	0	547	219	991	13	2.830
Gran Negro, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	504	0	0	0	0	0	0	504
Gros Manseng, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	17	0	0	18

VARIETADES	Superficie plantada de uva de vinificación a 31 de julio de 2024																	
	COMUNIDAD AUTÓNOMA																	
	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla la Mancha	Castilla y León	Cataluña	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	País Vasco	La Rioja	Valencia	TOTAL (has.)
Gual, B,	0	0	0	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9
Hondarrabi Beltza, Ondarrabi Beltza, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	42	0	0	42
Hondarrabi Zuri, Ondarrabi Zuri, B,	0	0	0	0	0	4	0	1	0	0	0	0	2	744	0	0	0	751
Jaén Tinto, T,	44	0	0	0	0	0	0	0	49	0	0	0	0	0	0	0	0	93
Juan García, Mouratón, T,	0	0	0	0	0	0	0	508	0	0	123	0	0	0	0	0	0	631
Lado, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	6
Lairen, B,	36	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	36
Listán Blanco de Canarias, B,	0	0	0	0	1.463	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.463
Listán del Condado, B,	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25
Listán Negro, Almuñeco, T,	0	0	0	0	1.421	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.421
Listán Prieto, T,	0	0	0	0	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25
Loureira, Loureiro Blanco, Marqués, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	324	0	0	0	0	0	0	0	324
Loureiro Tinto, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11	0	0	0	0	0	0	0	11
Macabeo, Viura, B,	43	2.163	0	35	0	24.004	855	11.932	7.891	0	55	215	457	811	3.212	5.223	0	56.896
Malbec, T,	3	0	0	0	0	0	131	85	12	2	0	0	0	0	0	1	0	234
Malvar, B,	0	0	0	0	0	0	112	0	0	59	92	0	0	0	0	0	0	263
Malvasía Aromática, Malvasía de Banyalbufar, Malvasía de Sitges, B,	1	0	0	99	65	0	132	0	136	0	0	13	0	0	0	0	0	445
Malvasía Rosada, T,	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
Malvasía Volcánica, B,	0	0	0	0	1.006	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.006
Mancés de Tibús, T,	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Manto Negro, T,	0	0	0	386	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	386
Marselan, T,	2	11	0	0	0	0	44	0	12	0	0	0	0	0	0	110	0	178
Maturana Blanca, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	4	94	0	0	100
Mazuela, Cariñena, Mazuelo, Samsó, T,	0	830	0	0	0	0	1.517	0	2.146	63	0	0	0	248	96	811	12	5.721
Melonera, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mencia, T,	1	0	27	0	0	21	20	4.991	0	0	3.176	0	0	0	0	1	0	8.236
Merenzao, Bastardillo Chico, María Ordoña, Maturana Tinta, Negro Sauri, Tintilla, Verdejo Negro, T,	0	0	18	0	8	0	0	3	0	0	28	0	0	56	59	237	0	409
Merlot, T,	181	1.974	0	329	13	0	3.552	351	2.401	340	0	110	261	1.096	0	3	946	11.556
Merseguera, Exquitsagos, Verdosilla, Sumoll Blanco, B,	0	0	0	0	0	0	34	0	12	0	0	29	0	0	0	0	1.764	1.839
Miguel del Arco, T,	0	58	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21	79
Mizancho, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Molinera, T,	36	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	36
Moll, Pensal Blanca, Prensall, B,	0	0	0	261	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	261
Mollar Cano, T,	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16
Monastrell, Mataró, Mourvedre, T,	20	37	0	171	0	0	12.782	0	161	57	3	14.711	2	0	1	5.000	0	32.947
Mondragón, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Moneu, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	30	0	0	0	0	0	0	0	0	30
Montúa, Chelva, Eva de los Santos, B,	41	0	0	0	0	0	439	71	0	11.263	0	0	0	0	0	0	0	11.814
Moravia Agría, T,	0	0	0	0	0	0	117	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	117
Moravia Dulce, Crujidera, T,	0	0	0	0	0	0	924	0	0	0	0	8	0	0	0	2	0	934

VARIETADES	Superficie plantada de uva de vinificación a 31 de julio de 2024																	
	COMUNIDAD AUTÓNOMA																	
	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla la Mancha	Castilla y León	Cataluña	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	País Vasco	La Rioja	Valencia	TOTAL (has.)
Morenillo, T,	0	0	0	0	0	0	0	14	0	0	0	0	0	0	0	0	14	
Moribel, T,	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
Morisca, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	198	0	0	0	0	0	0	0	198	
Moristel, Juan Ibáñez, Concejón, T,	0	83	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	83	
Moscatel de Alejandría, Moscatel de Málaga, B,	2.396	64	0	20	72	0	657	14	1.037	2	0	0	54	0	75	4.937	9.327	
Moscatel de Grano Menudo, Moscatel Morisco, B,	57	37	0	19	0	0	2.210	40	296	12	0	27	63	116	0	36	2.938	
Moscatel Negro, T,	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	
Myrtia, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Negramoll, T,	0	0	0	0	313	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	313	
Oneca, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2	
Palomino, B,	3.752	0	0	0	0	17	71	1.970	0	0	3.087	0	0	0	0	0	8.897	
Palomino Fino, Listán Blanco, B,	3.229	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.229	
Pampolat, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Pardillo, Marisancho, B,	0	0	0	0	0	0	1.093	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.093	
Pardina, Baladí, Baladí Verdejo, Calagraño, Jaén Blanco, Robal, B,	356	42	0	0	0	0	2.444	0	0	17.879	0	354	0	0	8	0	21.083	
Parellada, Montonec, Montonega, B,	0	10	0	11	0	0	677	0	7.496	1.097	0	19	0	0	0	15	9.325	
Parraleta, T,	0	59	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	59	
Parrel, T,	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
Pedral, Dozal, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	72	0	0	0	0	0	72	
Pedro Ximénez, B,	4.367	0	0	0	3	0	1.333	0	25	278	0	0	2	0	0	92	6.100	
Perruno, B,	57	0	0	0	0	0	0	0	0	189	0	0	0	0	0	0	246	
Petit Courbu, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	119	0	0	119	
Petit Manseng, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	5	
Petit Verdot, T,	78	0	0	14	0	0	1.617	22	40	21	0	7	150	0	0	175	2.124	
Picapoll Blanco, Extra, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	76	0	0	0	0	0	0	0	76	
Picapoll Negro, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	17	0	0	0	0	0	0	0	17	
Pinot Noir, T,	33	21	0	23	0	0	38	27	949	3	0	0	1	15	0	5	1.244	
Pirene, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	7	
Planta Fina de Pedralba, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	133	133	
Planta Nova, Tardana, B,	0	0	0	0	0	0	59	0	0	0	0	0	0	0	0	677	736	
Prieto Picudo, T,	2	0	0	0	0	0	10	2.798	0	0	0	0	0	0	0	0	2.809	
Querol, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	
Rabigato, Puesta en Cruz, B,	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	6	
Ratiño Gallega, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Riesling, B,	4	46	0	12	0	11	104	6	90	0	0	0	0	5	28	14	339	
Rojal Tinta, T,	0	0	0	0	0	0	318	0	0	0	0	0	2	0	0	0	320	
Rome, B,	84	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	84	
Ruby Cabernet, T,	0	0	0	0	45	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	45	
Rufete Serrano Blanco, B,	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	5	
Rufete, T,	0	0	0	0	0	0	0	547	0	0	0	0	0	0	0	0	547	
Sabro, B,	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	
Sauvignon Blanc, B,	40	129	0	94	0	0	5.634	1.522	387	20	0	26	94	227	21	257	8.876	
Selma Blanca, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	
Semillon, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18	18	

VARIETADES	Superficie plantada de uva de vinificación a 31 de julio de 2024																	
	COMUNIDAD AUTÓNOMA																	
	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla la Mancha	Castilla y León	Cataluña	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	País Vasco	La Rioja	Valencia	TOTAL (has.)
Solana, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sousón, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	366	0	0	0	0	0	0	0	366
Sumoll Tinto, T,	0	0	0	0	0	0	0	235	0	0	0	0	0	0	0	0	0	235
Syrah, T,	499	2.602	0	256	27	3	8.259	255	1.465	476	0	132	642	171	0	2	613	15.402
Tempranillo Blanco, B,	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	125	34	646	0	813
Tempranillo, Cencibel, Tinto Fino, Tinta de Toro, Tinta del País, Ull de Llebre, T,	645	4.609	0	55	16	8	66.652	42.649	1.746	16.031	65	1.112	526	7.947	12.190	35.872	4.955	195.076
Tintilla de Rota, T,	88	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	88
Tinto de la Pámpana Blanca, T,	0	0	0	0	0	0	8.703	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	8.712
Tinto Fragoso, T,	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
Tinto Jeromo, T,	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
Tinto Velasco, Blasco, Frasco, T,	3	0	0	0	0	0	1.084	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.086
Torrontés, B,	22	0	0	0	0	0	10	0	0	62	112	3	0	0	0	0	0	209
Tortosí, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	192	192
Touriga Nacional, T,	0	0	0	0	0	0	9	1	0	7	0	0	0	0	0	0	0	16
Treixadura, B,	0	0	0	0	0	2	0	1	0	1.093	0	0	0	0	0	0	0	1.097
Trepat, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	1.315	0	0	0	0	0	0	0	3	1.318
Trincadera, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valencí Blanco, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valencí Tinto, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Verdejo, B,	31	15	0	0	0	0	5.262	19.075	6	384	0	0	49	121	2	198	64	25.208
Verdello, B,	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
Verdíl, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	57	63
Verdoncho, B,	0	0	0	0	0	0	1.292	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.292
Vermentino, B,	18	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	20
Vidadillo, T,	0	26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26
Vijariego Blanco, Bigiriego, Diego, Vigiriega, Vigiriego, B,	36	0	0	0	189	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	225
Vijariego Negro, T,	0	0	0	0	29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	29
Vinyater, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	7
Viognier, B,	19	4	0	75	0	0	305	52	70	3	0	0	19	1	0	1	152	702
Xarello, Cartoixa, Pansal, Pansa Blanca, B,	0	8	0	0	0	0	0	0	10.857	38	0	0	0	0	0	0	137	11.040
Xarello rosado, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	97	0	0	0	0	0	0	0	0	97
Zalema, B,	3.091	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.091
Mezcla	784	514	0	0	294	0	538	0	0	18	500	0	0	13	6	0	77	2.744
Resto	1.123	715	2	178	3.330	2	763	173	173	366	9.810	117	561	3	2	57	188	17.564
TOTAL NACIONAL	22.065	35.132	135	3.094	8.559	123	434.537	84.775	56.030	74.758	33.604	7.768	20.104	16.016	14.651	47.032	55.314	913.695

Fuente Registro Vitícola CCAA. PDF en web MAPA <https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/regulacion-de-los-mercados/organizaciones-comunes-de-mercado-y-regimenes-de-ayuda/ocm-vitivinicola/potencial-productivo.aspx>